



SEXTA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE CALDERA PARA VAPOR MCA. PIMMSA MODELO CPH30-3G PLUS, NÚMERO DE SERIE 040216. UMSNH_DPU_DCBM_SP_005_2023

Morelia, Michoacán a 31 de Agosto de 2023

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos: 44 del Reglamento del Patrimonio Universitario; así como en el punto de acuerdo número V, del Acta número Cuatro del año de 1991, mil novecientos noventa y uno, del Honorable Consejo Universitario, acorde con los artículos 2 fracción IX, 7 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y 15 del Estatuto Universitario. Y teniendo como antecedentes los oficios: IIAF/304/15 de fecha 16 de julio de 2015, signado por el Dr. Guillermo Salas Raza, director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales; 629/2015 signado por el M. en Arq. Igor Cerda Farías, Director de Patrimonio Universitario; oficio sin número de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Dr. Alejandro Martínez Palacios, Profesor Investigador del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales; 90/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Dr. Samuel Pineda Guillermo, Director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales; 531/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, signado por el Dr. Jorge Fonseca Madrigal, Director del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales; 605/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 signado por el Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la UMSNH.

Se **CONVOCA** a la **SEXTA SUBASTA PÚBLICA DE PARA LA ENAJENACIÓN DE CALDERA PARA VAPOR MCA. PIMMSA MODELO CPH30-3G PLUS, NÚMERO DE SERIE 040216. UMSNH_DPU_DCBM_SP 005_2023** que ha dejado de ser útil para la institución conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. El bien que compone la materia de la presente subasta, es propiedad de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que, en principio, es lícito proceder a su enajenación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario de la UMSNH, mismo que se relaciona a continuación:

CALDERA PARA VAPOR MCA. PIMMSA MODELO CPH30-3G PLUS, NÚMERO DE SERIE 040216, a un monto base de \$ 110,808.00 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA. El bien objeto de la presente subasta, corresponde a una caldera que no ha sido utilizada, y ha dejado de ser útil para la institución, y por consecuencia se ofrece en las condiciones mecánicas, modelo, y estado físico actual, por lo que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no se hace responsable de cualquier desperfecto o vicio oculto que pudiera presentar.

TERCERA. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Universitaria y en la página oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: **www.gacetanicolaita.umich.mx** y **www.patrimonio.umich.mx** a partir del día 31 treinta y uno de Agosto de 2023 dos mil veintitrés; así mismo podrá ser promocionada a través de medios de comunicación institucionales y redes sociales.

CUARTA. Las personas interesadas podrán acudir a la exhibición de la caldera objeto de la presente subasta, de lunes a viernes en horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, a partir del día 04 cuatro y hasta el 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en Av. calzada la huerta 3056, de la col. Hermanos López Rayón, C.P. 58086 Morelia, Mich. Previa cita al número telefónico 44 33 22 35 00, ext. 2044, y 44 32 24 18 93.



QUINTA. Los interesados en participar deberán presentar su propuesta económica, por escrito, en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en calle Zarzamora no. 99 noventa y nueve, esquina Nuez, colonia Vista hermosa C.P. 58056, en Morelia, Michoacán, a partir del día 11 once y hasta el día 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, en días hábiles, donde deberán presentar su propuesta económica, en sobre cerrado, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, recabando acuse de recibido con el sello de la Dirección de Patrimonio Universitario, conforme a lo siguiente:

1. Utilizar el formulario impreso denominado PROPUESTA ECONÓMICA PARA SUBASTA, mismo que se anexa a la Convocatoria, publicada en el sitio electrónico **www.patrimonio.umich.mx**, el cual deberá imprimirse llenarse a mano con los siguientes datos:
 - 1.1 Identificación de la caldera;
 - 1.2 Monto de la oferta económica (puja) en pesos mexicanos indicada con número y letra, tomando como monto mínimo para la puja el establecido en la base PRIMERA de la presente convocatoria;
 - 1.3 Nombre completo del interesado;
 - 1.4 Datos del interesado para su notificación (domicilio, teléfono y correo electrónico);
 - 1.5 RFC con homoclave del interesado;
 - 1.6 Firma del interesado.

2. Adjuntar, dentro del sobre cerrado lo siguiente:
 - 2.1 Propuesta económica firmada en original;
 - 2.2 Copia certificada de identificación oficial con fotografía del interesado;
 - 2.3 Copia del RFC con homoclave;
 - 2.4 Copia de comprobante de domicilio.

3. Una vez cerrado el sobre de papel, éste deberá firmarse en la solapa de cierre tanto por el interesado como por el jefe del Departamento de Control de Bienes Muebles.

SEXTA. Los interesados que presenten su propuesta en tiempo y forma, recibirán un documento de acuse, firmado y sellado, con fecha y hora de recepción, como comprobante de la entrega de su sobre cerrado con la propuesta.

SÉPTIMA. La apertura de sobres con las ofertas recibidas se llevará a cabo en sesión pública, el 25 veinticinco de septiembre de 2023 veintitrés, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en la nueva Torre de rectoría ubicada en Avenida Francisco J. Mújica S/N, Ciudad Universitaria C.P. 58030, Morelia, Michoacán ante la presencia de los miembros del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o sus suplentes, en su caso: y se levantará Acta respectiva, en la que se consignarán, al menos, los resultados, especificando el nombre de la persona a la que le haya sido adjudicada la caldera, el monto que deberá cubrir a la UMSNH para su adquisición, así como cualquier incidencia del proceso.

OCTAVA. En caso de que algunas propuestas económicas, que cumplan con los requisitos, y resulten empatadas en sus montos, y sólo en ese caso, el Comité establece que la persona que haya presentado primero, en tiempo y forma, tendrá prioridad sobre la que las que la hayan presentado en forma posterior.



NOVENA. La persona que resulte adjudicada por haber presentado, en tiempo y forma, la propuesta económica más alta en pesos mexicanos, será notificada personalmente, vía telefónica y/o a su correo electrónico, y los resultados serán publicados en el siguiente sitio electrónico: www.patrimonio.umich.mx, a más tardar el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, y se enviará a la gaceta Nicolaita para su publicación correspondiente.

DÉCIMA. La persona que resulte adjudicada, deberá cubrir el importe correspondiente conforme al fallo de la presente subasta, realizando su depósito o transferencia bancaria correspondiente, a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Institución Bancaria: BBVA

Cuenta: 0104719603

Clabe: 012470001047196031

DÉCIMA PRIMERA. El comprobante de pago deberá presentarse en la oficina de la Dirección de Patrimonio Universitario, calle Zarzamora número 99 noventa y nueve, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a más tardar el día 06 de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que la persona que haya sido adjudicada no cubra el importe en tiempo y forma, la Universidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación correspondiente, al siguiente mejor postor o, en su caso enajenar el bien mediante adjudicación directa a una tercera persona que ofrezca, al menos, en el monto base establecido en la subasta.

DÉCIMA TERCERA. La Universidad se reserva el derecho de no adjudicar el bien, en caso de que las ofertas no cumplan con los requisitos o no cubran el precio base de la subasta.

DÉCIMA CUARTA. Una vez presentados los comprobantes a que se refiere la base DÉCIMA PRIMERA, la Universidad emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) por la caldera que sea enajenada, por motivo de la presente subasta.

DÉCIMA QUINTA. La caldera adjudicada deberá ser recogida por el adjudicatario en el almacén de la Dirección de Patrimonio Universitario, previa cita al número telefónico 44 33 22 35 00 ext. 2044, y 44 32 24 18 93 a más tardar el día 13 trece de octubre de 2023 veintitrés, siempre y cuando haya realizado el pago del importe correspondiente a la caldera adjudicada, lo cual le será notificado personalmente vía telefónica y/o a su correo electrónico al día siguiente de la adjudicación. La Universidad no se hará responsable por los daños que pueda sufrir la caldera si no es recogida en tiempo y forma.

DÉCIMA SÉXTA. La persona que, como resultado de la presente Convocatoria, adquiera la caldera, será responsable de realizar el traslado por sus propios medios, y deberá firmar el acta de entrega-recepción correspondiente.



CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA DE PARA LA ENAJENACIÓN DE CALDERA PARA VAPOR MCA. PIMMSA MODELO CPH30-3G PLUS, NÚMERO DE SERIE 040216. UMSNH_DPU_DCBM_SP 005_2023

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

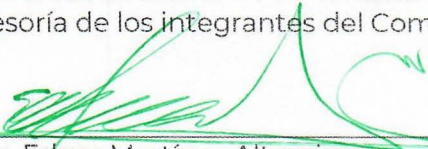
Instrucciones: el siguiente formulario debe ser llenado por la persona interesada en adquirir la caldera que ha dejado de ser útil para la UMSNH, sujeta a la subasta pública arriba identificada, debiendo ser llenado a mano y firmado, con los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CALDERA PARA VAPOR MCA. PIMMSA MODELO CPH30-3G PLUS, NÚMERO DE SERIE 040216
MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA (Con número y letra, en pesos mexicanos):	Con Número: \$ Con letra (
NOMBRE COMPLETO DEL INTERESADO:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:	Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
RFC CON HOMOCLOVE DEL INTERESADO:	
FIRMA DEL INTERESADO:	

El presente formulario debe presentarse, en sobre cerrado, con los documentos anexos que indica la convocatoria, en la oficina de la Dirección de Patrimonio Universitario, ubicada en la calle Zarzamora número 99, esquina Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, Edificio Oriente, Planta alta, C.P. 58056, Morelia, Mich. A partir del 11 once y hasta el día 14 catorce de septiembre de 2023, en un horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas.




DÉCIMO SÉPTIMA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Director de Patrimonio Universitario, Secretario Ejecutivo del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos, y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con la asesoría de los integrantes del Comité, conforme a sus atribuciones institucionales.



Dr. Edgar Martínez Altamirano

Presidente del Comité De Enajenaciones,
Licenciamientos, y Arrendamientos de
Bienes Patrimoniales de la UMSNH



Dr. José Cesar Macedo Villegas

Secretario Ejecutivo del Comité De
Enajenaciones, Licenciamientos, y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la
UMSNH